



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2E0S0S1R0941406F0LYH	
PROCEDIMIENTO	Z130 Transferencias a órganos de gestión municipal dependientes del ayuntamiento
EXPEDIENTE NÚM. AJT/8345/2025	DOCUMENTO NÚM. 279934/2025
ÁREA Alcaldía-Presidencia	
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno Local de UNIT	

Acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión AJT/JGL/9/2025 de 12 de marzo de 2025.

APROBAR LA APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA FUNDACIÓN ARRANZ BRAVO PARA EL AÑO 2025.

VISTO que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2005, constituyó una fundación privada llamada "Fundación Privada Arranz-Bravo", cuyo objetivo primordial es la preservación y difusión, principalmente dentro del territorio de Cataluña, de la obra del artista y la formación de nuevos artistas y aprobar inicialmente sus estatutos.

VISTO que en sesión de fecha 29 de marzo de 2006 se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la aprobación definitiva de los Estatutos de la Fundación Privada Arranz-Bravo, que tuvo lugar en fecha 22 de febrero de 2006.

VISTA el acta de constitución del Patronato de la Fundación Privada Arranz-Bravo, de fecha 16 de Marzo de 2007.

VISTO que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2011, acordó la designación de representantes en las diferentes entidades, organismos y otras organizaciones sin personalidad jurídica en las que participa el Ayuntamiento.

VISTO que la Junta Ordinaria del Patronato de la Fundación Privada Arranz-Bravo, en sesión celebrada el día 04 de abril de 2014, aprobó por unanimidad, la modificación de los estatutos de la Fundación Privada Arranz-Bravo, en virtud de la Ley 7/2012, de 15 de junio.

VISTO que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2014, se dio por enterado de la modificación de los Estatutos de la Fundación Privada Arranz-Bravo, aprobados por la Junta Ordinaria del Patronato, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2014.

VISTO que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2024, va designar la representación municipal en los diferentes organismos, entidades, redes en los que participa este Ayuntamiento, conforme a los respectivos estatutos y convenios. Este acuerdo fue objeto de enmienda en sesión de 24 de julio de 2024

VISTO que en referencia al presupuesto correspondiente al año 2025, el Patronato de la Fundación Arranz-Bravo, en la sesión de fecha 10 de septiembre de 2024, aprobó el presupuesto de funcionamiento de la Fundación en 66.100,00 euros, de los que 55.000,00 euros constituirían la aportación municipal.

VISTO el informe del Técnico Municipal de fecha 18 de febrero de 2025. VISTO el informe de la Asesora Jurídica de fecha 27 de febrero de 2025.

VISTO Artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local establece el párrafo 1 g) que le corresponde, como competencia propia a la Junta de Gobierno



Local "El desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos en materia de su competencia, disponer gastos previamente autorizados per el Pleno (...)".

La Junta de Gobierno Local, a propuesta del Teniente de Alcalde, titular del Área de la Ciudad Transformadora ,

OTORGADA:

Primero.- APROBAR la aportación municipal a la Fundación Privada Arranz-Bravo con NIF G64850167, por importe de 55.000,00 euros, para colaborar económicamente en el funcionamiento ordinario de la Fundación y en el Plan de Actuación correspondiente a 2025 en el que hay destacan las siguientes actuaciones:

- Catalogación, conservación, exposición y divulgación de la colección de arte de la Fundación
- Publicación de catálogos, documentos y otros elementos similares de las exposiciones organizadas por la Fundación Arranz-Bravo
- Impulsar un servicio de actividades educativas con una monitorización especializada con programas diferenciados por cada uno de los niveles
- Desarrollar una línea de programación de exposiciones dirigida a la promoción de jóvenes creadores. Exposiciones temporales:
 - o Nathalie Rey: Del 13/03/2025 al 04/05/2025
 - o Genís de Diego: Del 11/05/2025 al 14/07/2025
 - o Milena Rossignoli: Del 11/09/2025 al 16/11/2025
 - o Acuerdo Bravo – Guillem Viladot: Del 27/11/2025 al 09/02/2026

Segundo.- APROBAR la autorización y disposición del gasto de 55.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 2125 05 3331 489.02.00 del presupuesto ordinario vigente, según documento de Retención de Créditos con número de OPC 250011021, emitido por la Intervención General en fecha 03 de febrero de 2025.

Tercero.- COMUNICAR este Acuerdo al Director del Centro Cultural Metropolitano Tecla Sala, a la Intervención General, a la Tesorería Municipal ya la Gestión Económica Central.

Cuarto.- NOTIFICAR este Acuerdo a la Fundación Privada Arranz-Bravo.

Lo que le notifico para su conocimiento, en su condición de interesado/a, a los efectos adecuados.